DECLARACIÓN Nº 05:

VISTO:

La charla organizada por la Comisión Municipal de la Memoria en la que disertará el historiador Alejandro Olmos Gaona.

CONSIDERANDO:

Que el presente evento se realizará el día viernes 11 de mayo a las 20:30Hs., en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario contando con la disertación del historiador Alejandro Olmos Gaona.

Que Alejandro Olmos Gaona es historiador, ha sido asesor del Ministerio de Finanzas de Ecuador así como también asesor del ex Presidente de la República de Ecuador Econ. Rafael Correa Delgado. Que actualmente se desarrolla como asesor del Diputado nacional Fernando Pino Solanas, vicedirector del Instituto de Proyectos de Proyecto Sur, Prof. invitado por el Observatorio Latinoamericano de la Universidad Federal de Santa Catarina, profesor de la cátedra de Deuda Externa de la Facultad del Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre otro importante número de ocupaciones.

Que ha escrito Libros como "LA BIBLIOTECA JESUÍTICA DE ASUNCIÓN", "LA DEUDA ODIOSA" y "BOLIVAR EN EL PENSAMIENTO ARGENTINO", así como un importante número de trabajos publicados.

Que en esta oportunidad disertará respecto de la temática de "La deuda como sistema" siendo un factor esencial de condicionamiento económico. Y hará un breve repaso sobre la historia de la deuda a partir de 1976 hasta la actualidad.

Que se hablará acerca de qué manera afecta la deuda los derechos de las personas. La falencias en la calidad de vida. Los problemas en la educación, la salud, la vivienda.

Que para este Cuerpo Legislativo es importante promover y dar difusión a aquellas actividades que realizan día a día miembros de la Comisión Municipal de la Memoria.

Por todo lo expuesto:

El Bonorable Concejo Deliberante

de la ciudad de L'as Varillas

Resuelve:

Artículo 1: Declárese de Interés Municipal a la charla organizada por la Comisión Municipal de la Memoria en la que disertará el historiador Alejandro Olmos Gaona a realizarse el día 11 de mayo de 2018 en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario.-

Artículo 2: Entréguese copia de la presente Declaración.-

<u>Artículo 3:</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dese al Registro Municipal y archívese.-

APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

MARINA DANIEL
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Las Varillas

MARÍA CECILIA BALDRICH
Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas